

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25510 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 6.07.09 en autos n.º 190/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor:

- Construcciones Taslorenca, S.L., con domicilio social en c/ Playa de Samil, n.º 7, local, Collado Villalba. 28400 Madrid y desarrollando su actividad en Madrid, con CIF B-82696923.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal doña María Dolores Alemany Pozuelo, Abogado. Paseo Castellana, 60, 5.º 28046 Madrid, tfno. 915757053, fax 917810841.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 6 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090055300-1